



consigne los reparos y su recaudacion, no le im-
pone aquellas la M. Intendencia vijente de
causa de Obispos de mil ochocientos treinta
y cuatro. Se acordó esta Comision deve infor-
mar á V. S. cumplida con sus anteriores
acuerdos, que se disponda á lo que crea
mas conveniente. Cartagena diez y siete
de Noviembre de mil ochocientos trein-
ta y ocho = Juan Diego Herrera = Salva-
dor Lucad. Entendido de intento infor-
me por este Ayuntamiento acordado.
Se conformó con su contenido, y se
transcribió al Sr. Intendente de Bar-
tola de la Provincia de Murcia en
conformacion á la circular de que
se trata, para dar al expediente
á la Comision que ha de cate-
der en la clarificacion de la con-
tribucion del Subsidio para que se
la tenga presente, y se acordó en
los demas efectos que se pidieren
Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento

